



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

05 AGO. 2003

Res. H-Nº 970 - 03

Expte. Nº 4.523/03

**VISTO:**

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estimó conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

**CONSIDERANDO:**

Que el dictado del Curso de Posgrado sobre el tema "La Literatura y el Arte Monumental como fuentes para una Interpretación del Antiguo Egipto", generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución H. Nº 694/03,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00,

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por el dictado del Curso de Posgrado sobre el tema "La Literatura y el Arte Monumental como fuentes para una Interpretación del Antiguo Egipto", por la suma de Pesos Quinientos Setenta (\$ 570,00).-

**ARTICULO 2º.-** IMPUTAR la suma de Pesos Quinientos Setenta (\$ 570,00) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago Nº 041-06 F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

**ARTICULO 3º.-** COMUNIQUESE a la Prof. Marta Estela Juarez, Secretaria Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-  
Se./JCL.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.